



Capitán Corbeta EJ
Enrique VÉRTIZ Alocén
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

Jesús María, 15 DIC. 2017

N° 2054 -2017-DE/SG

VISTOS:

El Oficio N° 452-2017-CEPLAN/DNCP de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, con fecha de recepción el 29 de noviembre de 2017; el Informe N° 120-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/01 de la Dirección General de Planeamiento y Presupuestó, con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2017; el Informe Legal N° 2423-2017-MINDEF-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del 05 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y, constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, entre otras funciones, la dirección del proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 697-2016-DE/SG del 6 de julio de 2016, se aprobó el "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017 – 2021 del Sector Defensa";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 350-2017-DE/SG del 22 de marzo de 2017, se identificó la necesidad de actualizar el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017 – 2021, tomando en consideración que mediante Decreto Supremo N° 061-2016-PCM de fecha 16 de agosto de 2016, se dispuso la fusión de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA y el Centro de Altos Estudios Militares – CAEN al Ministerio de Defensa y, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-PCM de fecha 16 de febrero de 2017, se dispuso la adscripción del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED al



Ministerio de Defensa, así como la transferencia de las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, organismo adscrito al Sector Defensa.

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 350-2017-DE/SG del 22 de marzo de 2017, se conformó, entre otros, la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Sector Defensa, encargándoseles la actualización del PESEM 2017 – 2021 y, se dispuso que el proyecto de plan, sea presentado al Despacho Ministerial hasta el 30 de junio de 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1064-2017-DE/SG del 25 de julio de 2017 se amplió el plazo para que la presentación del PESEM 2017 – 2021 Actualizado, se realice, hasta el 25 de agosto de 2017;

Que, mediante Oficio N° 854-2017-MINDEF/VPD del 25 de agosto de 2017, el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, en representación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Defensa, presentó al Despacho Ministerial el proyecto de PESEM 2017 – 2021 Actualizado;

Que, para la formulación del PESEM 2017 – 2021 Actualizado, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAB/PCD, el Equipo Técnico realizó un Informe de Análisis Prospectivo, el mismo que fue aprobado por la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Defensa, a efectos de facilitar el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico sectorial;

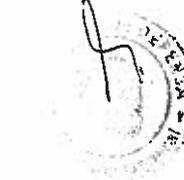
Que, de acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 120-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/01 con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2017, la actualización del PESEM 2017 – 2021 contó con el acompañamiento técnico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; motivo por el cual, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, a través del Oficio N° 452-2017-CEPLAN/DNCP recibido el 29 de noviembre de 2017, remitió el Informe Técnico N° 002-2017-DNCP/CEPLAN/PESEM, precisando que verificó y validó el proyecto de PESEM 2017 – 2021 Actualizado y, que dicho proyecto, se articula con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, con la Política General de Gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas;

Que, asimismo, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto señaló que el PESEM 2017 – 2021 Actualizado, contiene 4 objetivos estratégicos sectoriales y 22 acciones estratégicas sectoriales con sus respectivas metas e indicadores de capacidades militares, entre las cuales, se encuentra el entrenamiento militar relacionado a proyectos de inversión de carácter secreto, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, resulta necesario restringir su publicación y difusión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa y, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Enrique...~~
Enrique...
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA





Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERÍZ Alvean
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017 – 2021 Actualizado del Ministerio de Defensa" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Defensa, el seguimiento y la evaluación del "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017 – 2021 Actualizado del Ministerio de Defensa".

Artículo 3.- El "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017 – 2021 Actualizado del Ministerio de Defensa" aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial tiene la clasificación de secreto por comprender información relacionada a la Seguridad y Defensa Nacional, por lo que no corresponde su publicación.

Artículo 4.- Establecer que la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto queda encargada de la distribución del "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017 – 2019 Actualizado del Ministerio de Defensa" a los órganos ejecutores y dependencias del sector Defensa, según corresponda.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa - www.mindef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA



DCPP